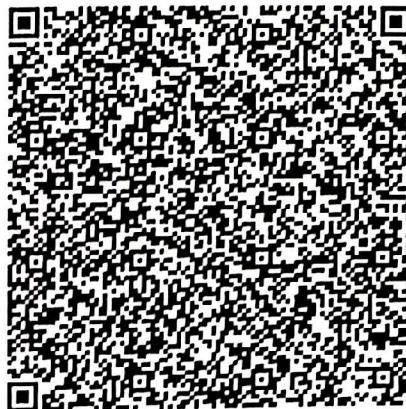




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 183351218

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA
NIT: 900123363 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001
Fecha de expedición: 2025/08/20 Fecha de vencimiento: 2026/08/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GQZ717	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	MODELO:	2021
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	NRO. MOTOR:	F4RE410C250464
NRO. CHASIS:	93Y9SR5B3MJ481592	VIN:	93Y9SR5B3MJ481592
LÍNEA:	DUSTER OROCH		
COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)		
NOMBRE PROPIETARIO:	RODOLFO ZAPATA P.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-20	Nombre o Razón social RODROLFO ZPATA PENAGOS	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 83224038
Dirección NEIVA	Teléfono fijo o Número de Celular 3506420840	Ciudad Neiva
Correo Electrónico FACELECTRONICACDALOSDUJOS@GMAIL.COM		Departamento Huila

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GQZ717	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster oroch
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10020955390	Fecha Matrícula 2020-08-18	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 93Y9SR5B3MJ481592
No de Motor F4RE410C250464	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 95720	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-08-20	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.5			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.64				[0.5 - 3.5]		
Izquierda(s)	Intensidad	16.0				2.5	Klux	no
	Inclinación	1.79				[0.5 - 3.5]		
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	30.0				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	29.9					
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.03	0.03			Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.03	0.03				
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 59.9		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 67.5	Delantera Derecha	Valor 70.9	Trasera Izquierda	Valor 76.4	Trasera Derecha	Valor 63.5	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2959	4300	N	Eje 1	2611	3809	N	11.8	(20,30]	30	%
Eje 2	2124	2928	N	Eje 2	2068	3308	N	2.64	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				%
			68.1		50						

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
26.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1874	7228	N	Sumatoria Derecho	1855	7117	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.30	Eje 2 0.36	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Oxígeno	
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x) Norma	
Ralentí	800	0.01	0.8	%	15.0	7	%	0.08	5	%	14.0	160	(ppm)		
Crucero	2360	0.01	0.8	%	15.0	7	%	0.13	5	%	14.0	160	(ppm)		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			SI			Valor			Unidad			°C			
Temperatura de prueba			Temperatura			42.6			°C			%			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			45.1			%						
Humedad Relativa															

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		mm
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.24	3.45				
DERECHA	3.12	4.87				4.50

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)183351218
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

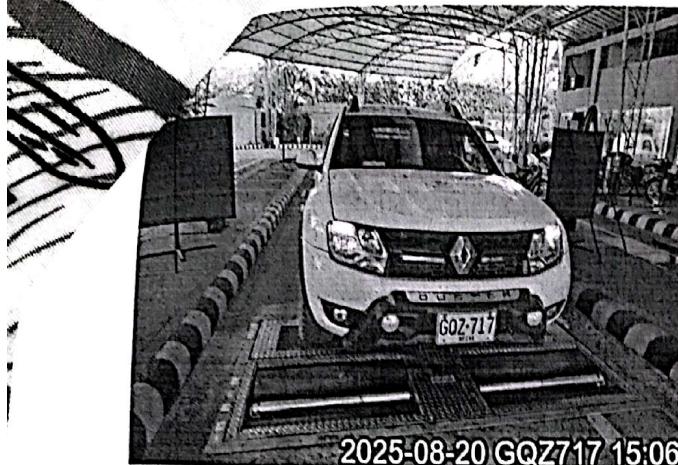
NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
Presión eje1 derecha 1 32.2 PSI Presión eje1 Izquierda 1 33.3 PSI Presión eje2 derecha 1 35.1 PSI Presión eje2 Izquierda 1 34.4 PSI Presión repuesto 32.2 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-08-20 GQZ717 15:06



2025-08-20 GQZ717 15:06

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Detector de holguras SIMPLES FAIP SN: FCN0050480732045
- LIVIANOS - Profundímetro PRIDE SN: 2020032
- LIVIANOS - Sonómetro EBCHQ SN: 190413675
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0236
- LIVIANOS - Cuentagiros y medidor de temperatura NGrpm EVO SN: 210309000311
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 24074362
- LIVIANOS - RPM Vibración NGrpm EVO SN: 210309000311
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17 040 035
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0019
- LIVIANOS - Sonda de Temperatura NGrpm EVO SN: 210309000311
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 22039814
- LIVIANOS Y MOTOCARROS 4T - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.516] [Serial del banco: 000000007980] [Marca del banco: Sensors] BRAIN BEE SN: 210517000502

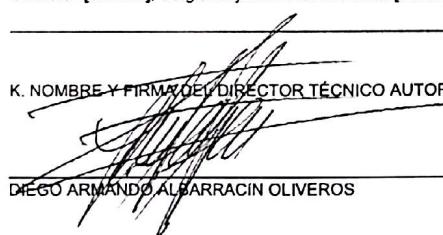
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- TecniRTM V1.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Jhon Alexander Rivera Segura [Alineación, peso, suspensión y frenos], Sergio Alejandro Mendez Avila [Inspección sensorial exterior], Sergio Alejandro Mendez Avila [Profundidad de labrado], Sergio Alejandro Mendez Avila [Inspección sensorial motor], Sergio Alejandro Mendez Avila [Foto trasera], Sergio Alejandro Mendez Avila [Inspección sensorial inferior], Oscar Fernando Gonzalez [Análisis de gases NTC4983], Jhon Alexander Rivera Segura [Alineación de luces], Sergio Alejandro Mendez Avila [Foto delantera], Oscar Fernando Gonzalez [Sonido], Sergio Alejandro Mendez Avila [Tercera placa], Sergio Alejandro Mendez Avila [Inspección sensorial interior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


DIEGO ARMANDO ALBARRACIN OLIVEROS

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe